



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 28 de abril de 2021
CCC/LXIV/024

ACUSE

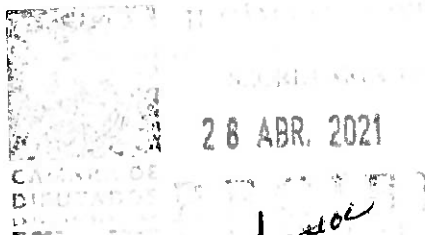
Asunto: Se envían dictámenes

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted, los dictámenes y opiniones aprobados en Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 22 de octubre del año en curso, que se enlistan a continuación:

- Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a las dependencias correspondientes a proponer ante la UNESCO que el Tenango sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
- Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a la dependencia correspondiente para proponer ante la UNESCO la inscripción de la lucha libre mexicana en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
- Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana.

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.



Atentamente

16:10

Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente

Nombre:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes Generales"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turo para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. El apartado correspondiente al **"Contenido de la proposición"** se sintetiza el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. En el apartado de **"Consideración a la Proposición"** los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

- IV. En el apartado de "**Resolución**" los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 13 de abril de 2021 la Diputada María Isabel Alfaro Morales del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta punto de acuerdo con el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a las dependencias correspondientes, a efecto de que se proponga ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), que sea declarado el Tenango Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
2. En esa misma fecha la Presidenta de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.
3. Con fecha xx de abril de 2021 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe el punto de Acuerdo de mérito con oficio número D.G.P.L. 000000 y número de expediente.

II. Objetivo y Descripción de la proposición

A. Postulados de la propuesta

La Diputada promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

El objeto de esta proposición con punto de acuerdo es exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a la dependencia correspondiente, y realice el procedimiento relativo a efecto que se proponga ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), solicita sea declarado el Tenango Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

“Los Tenango son una forma de expresión cultural en la que dibujantes (el que trae las figuras sobre las mantas) y bordadores (los que colorean cada dibujo con hilos), vierten concepciones aprendidas en el seno de sus comunidades. Los Tenangos son relatos que, narran sucesos: la localización de pueblo, su distribución especial, la vida agrícola (cosecha y siembra), flora y fauna de la región, fiestas (bodas, bautizos, actividades (petición de agua, carnaval, día de muertos), espacios y actos de devoción (oratorios), etcétera.¹

El reconocimiento de la cultura Otomí es representada con el bordado de Tenango, es indiferente para personas ajenas a la región de Tenango de Doria como extranjeros y consorcios pues persisten en producir bordados, esta práctica disminuye el interés y aumenta el desconocimiento de nuestras culturas mexicanas.

El punto importante y desafío que tenemos implica el reconocimiento de esta expresión cultural para su preservación, porque México es un país pluricultural con identidad nuestro trabajo es resguardar las diferentes manifestaciones culturales que constituyen a el país. Tenemos que cooperar promoviendo la cultura, en el plano local, nacional e internacional y Velar por la herencia del pueblo otomí.

No podemos simpatizar y aceptar el plagio del Patrimonio Cultural Inmaterial de las regiones indígenas, su técnica, su creatividad, su historia, pues es un trabajo textil que es elaborado de generación en generación, patrimonio con origen indígena.

Etimología

En sus inicios, Tenango se escribía, cuyo significado es “lugar amurallado fortificado”, o bien, “en la cerca” o “en la muralla”, derivado del náhuatl tenamiltl, cerca o muro de la ciudad .²

¹ Vázquez y de los Santos Elena. Los Tenangos. Mitos y ritos bordados. Arte textil hidalguense. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Arte Popular de México, 2010; 122 pp.

² Fernández Justino (compilador), Catalogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo, Vol. II, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección Nacional de Bienes Nacionales, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1942, pp. 225-226.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

Origen de los bordados tenangos

“Los tenangos” son bordados que se realizan en la zona otomí-tepehua, principalmente en Tenango de Doria, inspirados en figuras mitológicas y fantásticas, grabados por sus antepasados en las cuevas de la comunidad de San Nicolás, municipio de Tenango de Doria; las enseñanzas del bordado se han transmitido de generación tras generación (Guerrero, 1986: 221);³ este bordado se caracteriza por ser multicolor y forma parte de la identidad cultural de la región. El bordado se inicia con un dibujo a lápiz del motivo —animales o flores estilizadas— en la manta y luego se va cubriendo el espacio con hilo de colores, efectuando puntadas en ambos extremos de la línea que marca el hilo de color.

Para realizar estos bordados las y los artesanos realizan un trabajo arduo que comienza desde la compra de la manta, el pintado de las figuras, la elección del color de los hilos, la combinación de los mismos y el bordado que realizan en sus ratos libres, como una forma de participar en la economía familiar y rescatar este valor cultural. El bordado de un mantel puede durar hasta 3 meses (dependiendo del tamaño y la cantidad de dibujos) y en él se plasma la imaginación y el arte de las manos indígenas. Para elaborar la artesanía, se utiliza manta dependiendo del tamaño y forma que vaya a tener la artesanía, ya pintada, hilos de diversos colores agujas, bastidores. Las figuras bordadas en los “tenangos” son por lo general pájaros, armadillos, gallos, flores, animales fantásticos y figuras humanas, magistralmente elaborados con hilo de algodón sobre manta previamente lavada. Las condiciones de pobreza en la región ha propiciado que las mujeres busquen emplearse bordando manta.⁴

Tenango de Doria, es el lugar donde la producción textil se realiza con mayor intensidad y de manera permanente.

Cuando el dibujante realiza sus trazos y en perfecta armonía combina todos estos elementos está dando vida a su entorno pasado y presente, evoca rituales de tiempos idos, personajes de la vida mítica del pueblo y de sus cerros, origen de sus ancestros, morada de sus antepasados, de su origen.⁵

³ Guerrero Guerrero, Raúl (1986), “Apuntes para la historia del estado de Hidalgo”, Pachuca, s.e.

⁴ Pablo Vargas González. Pobreza, migración y desempleo: mujeres en la región otomí-tepehua de Hidalgo. Pág. 103.

⁵ 3/ *Ibidem*, pág. 115



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

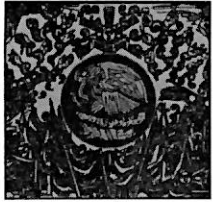
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

Curandero y dibujante, son sin saberlo, los perpetuadores de la historia de su pueblo, que la crean y recrean en cada una de las ceremonias que realiza el primero, y en cada una de las mantas que pinta el segundo.⁶

El primero con pleno conocimiento de las divinidades a las que había que recurrir según las necesidades, el segundo apelando a la imaginación va creado escenas surgidas de su creatividad, pero en los dos casos, con seres que han permeado su mundo, mítico y real, entonces podremos encontrar al perro (compañero de los muertos), el venado (portador de riqueza), el jaguar (generalmente asociados con los nahuales de los curanderos), los tlacuaches (animal astuto y ladrón), y la infaltable águila (fiel acompañante del astro solar), los zopilotes ([purificador en cuanto que limpiando impurezas la tierra), las palomas (mensajeras del sol, son vistas como un ave benéfica), el gallo (también mensajero del sol, el gallo negro (está reservado para rituales de brujería), los guajolotes (también asociados a lo sagrado por su pescuezo rojo).⁷

⁶ 4/ *Ibíd.*, pág. 117

⁷ 5/ *Ibíd.*, pág. 118



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

III. Consideraciones a la Proposición

Primera.- La Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXIV Legislatura de la Cámara del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normativa del Congreso de la Unión.

Segunda.- El artículo 2 de la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, convocada por la UNESCO establece que:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Tercera.- El artículo 7 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, establece que:

Artículo 7.- Patrimonio Cultural, fuente de creatividad

Toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrolla plenamente en contacto con otras culturas. Ésta es la razón por la cual el patrimonio, en todas sus formas, debe ser preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre las culturas.

Cuarta.- Esta dictaminadora considera importante alinear sus trabajos legislativos con los objetivos y metas del Desarrollo Sostenible, propuesto por la ONU y adoptados por nuestro país, especialmente en virtud por el tema a tratar, identificamos esta relación con el siguiente objetivo y meta:

Objetivo 11. Lograr que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

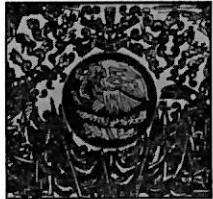
Quinta.- El artículo 4º Constitucional señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Sexta.- Que para definir un sitio como patrimonio de la humanidad la UNESCO aplicar a una serie de criterios, mismos que a la letra refieren:

1. Ser una Obra maestra del género creativo
2. Haber sido testigo de un importante intercambio de valores Humanos a lo largo del tiempo.
3. Aportar un testimonio único y excepcional de una tradición cultural o de una civilización, existente o desaparecido
4. Ser un edificio singular, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustre una etapa significativa de la historia de la humanidad
5. Ser ejemplo singular de una tradición de asentamiento humano representativa de una cultura.
6. Estar directamente asociado con sucesos o tradiciones vivas de destacado significado universal.
7. Contener fenómenos naturales o áreas de excepcional belleza.
8. Ser ejemplo representativo de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomorfías o fisiografías significativas
9. Ser ejemplo singular de procesos ecológicos y biológicos
10. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad⁸

⁸ <https://patrimoniointeligente.com/convencion-de-paris/>. Fecha de Consulta: 11 de septiembre del 2019. 8:40 pm



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

Séptima. – Esta dictaminadora considera importante lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece por patrimonio cultural inmaterial, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, con los que las comunidades, los grupos e individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

Octava.- El Tenango es una de las artesanías más representativas de nuestro país, por lo mismo la explotación indebida de sus diseños y las técnicas de sus bordados han sido objeto de plagio para explotación comercial, provocando que los artesanos mexicanos carezcan del reconocimiento y respeto internacional. En este sentido La Comisión de Cultura y Cinematografía relaciona este Punto de Acuerdo con el compromiso asumido por nuestro país en los términos del Objetivo del Desarrollo Sostenible 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Novena.- Hoy en día, la producción textil se lleva a cabo tanto en Tenango de Doria como en Pahuatlán de Valle, y desde hace cinco años, en el municipio de San Bartolo Tutotepec. Debido a la cantidad y variedad de bordados que ahora se manufacturan en la región, los bordadores de Tenango de Doria han establecido ciertas categorías para definir sus textiles como auténticos y que de ese modo sean reconocidos.

Es decir, a través de la técnica utilizada, la elección y combinación de colores también permite definir si se trata o no de un tenango original; para los bordadores deben ser contrastantes entre sí, diferentes a la representación y, por medio de ellos, marcar los detalles del dibujo. Algunos emplean las primeras combinaciones, negro con rojo, y otros prefieren bordar con hilos de colores.

Recientemente, bordan con un solo color, ya sea por solicitud del comprador o porque esto les permite terminar un bordado en menor tiempo, de este modo no invierten tiempo en elegir y combinar colores de acuerdo con la composición creada.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE PROPONGA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO), QUE SEA DECLARADO EL TENANGO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO

Décima.- La Comisión de Cultura y Cinematografía coincide con la Diputada promovente en que a través de nuestro vasto patrimonio cultural inmaterial se consolida nuestra identidad y costumbres, por lo que se considera oportuna la aprobación de este punto de acuerdo.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos en positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Cultura y Cinematografía somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

IV. Resolución.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a efecto de que se proponga ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), que sea declarado el Tenango Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2021.



Sexta Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario






Número de sesion:6

28 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2. a) Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a las dependencias correspondientes a proponer ante la UNESCO que el Tenango sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandra Pani Barragán	Ausentes	4CCF77B8E0AFED3F45C8EF6B2935 3A9B498057BB8D15019D77ED73EC1 1611AB42DB979600D37F3A567E7597 EC41675A16A221C5A97E4E329662C 92AB574CAA1A
 Alejandra Soria Gutiérrez	A favor	EA95A1E98DFB2F87EBE865035287E 18E4240D1E6236247B1C080A181D05 24BC0ABAF3A3214AC0515F5946BA FB6388D798AC1B893A544158C0917 EA3D0ADCE88
 Carlos Carreón Mejía	A favor	FBB022A73D578EEE98ED44F523350 6EC803069440146A404ED143935417 94513A66ACD900B92F4F0BCAC046D A56DDABB45EAE0FC370AA702374D A452AFC7E72B
 Carlos Elhier Cinta Rodríguez	Ausentes	22FE49B7E9C5AED806BCDE7931939 C05A38B2E466FCA9E1832E2781606 CBB9CE9CEF53ABF5996A123B3937 A22F11867E7B893F8621C4E1D0B5C AC1878F527944
 Claudia Elena Lastra Muñoz	Ausentes	78F0B87557FE38EDDD6FB8FCC0971 35C88C359F93E5B446899670D9C5E 3741F62EC0C11215C1925D9D02B95 5127BF24ACD6C5139D951A53972E3 0AAC5339D933

Sexta Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:6

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 2. a) Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a las dependencias correspondientes a proponer ante la UNESCO que el Tenango sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

EFDD929872438D8FE840C2B1221D3
D853B9876D37DAE6590D6FD2E8C34
92FBD969C9670C7C8B7213C4CD3E
11858383AC2474E991D3C062162362
14B9F902C3FF



Frida Alejandra Esparza Márquez

Ausentes

8D4698FCB97E8C39B361D9A40415A
3F5126EE4A649F17EB71544B784851
EA327DB8DC99DBE49B7B9B11DBAF
1451031EAB4CB0E947C4F4DA970D0
5339B409EE37



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

7C1197F2364B590B76257F159817FB
00CD4E3ACAEB791CB064FEBEC280
D9830BE22E53E7CFBD2CB0F60E24
AEF20908BBDD3A09848AC44740A37
8F72B93620DEC



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

8F46C25DAD55064C10A08B6B436A5
47F52CC3165E192AF5FB252B83FB9
22F6C91AA800CC6B5D07B71A78AF6
6C51E308331BFD62B81D4278F8C1C
F54D3E5D771E



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

D8528E7D93B8B3D42436F2ED8B5A6
F3C06256FFF66D930735C56EE78CC
F15079DA366E95EC11A4FBD119CA
E6591BAB84E6C3986A43AEDD5F5C
4FC629B5322CFF



Inés Parra Juárez

Ausentes

B9418DFF9D5567A801828CAFE4AE4
75419BB5EC0FF4DA1552A26285947
708DD4C66E35C9417D960B12B4E58
D18A789441148827182893CC62F073
B1C5954B74F

Sexta Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:6

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 2. a) Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a las dependencias correspondientes a proponer ante la UNESCO que el Tenango sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Janet Melanie Murillo Chávez

Ausentes

A0F8588038E007E7C7CCEEB9D58252
D9C44E85F7749F6EF6F83912544D98
2CB07A8F25F286C042EE8A6C3C963
5BF256D4ED9C0F3676F16CD296354
417DCA78603



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

7DBF080EDF438D1DDCE8A64FF897
4FB1E80CBA669C228A1296751999A
0F879BF47D5651DF51E0D5E71334F
DF86E14A7D4F38ADDEB769B882888
733F21F7405D9



Karla Yuritzi Almazán Burgos

A favor

2C23477FA10FAD80012434961518A8
7F317F8D5B1CBA9CA9DD2C479EAC
8EF21D33E9381EE341C90D6BB13EA
42FCBADDE87C1C5160E6DAF6FD89
F3CEA9DDBD812



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

64A6C0BBED6DC97E375711A44E80
CC26D8CB5F230347E1BF9FDF5D9D
63E4B9D076D63A613C8BAFBC02219
26BB414F0D53FF68CB3A113D3CDE
256BB71B188D194



Lenin Nelson Campos Córdova

A favor

65E791C76062675C162E33CBE1E7C
533B7EF48842A2A62F494C3287E634
3159BC4C45CB496F221FBBCFBE1B
21E5A1D842217942EC79F2958FBFC
B7986D4A154F



María De Jesús Aguirre Barradas

A favor

187045C57D8280623EC7CE65823AF
4E3E559C4DD1009DA0F340651CFF9
A65C436DF44CF12A93B85CFEB45E
DA68BA4986CF8C7B41044D578AE5E
1070976280A6D

Sexta Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:6

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 2. a) Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a las dependencias correspondientes a proponer ante la UNESCO que el Tenango sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



María Isabel Alfaro Morales

A favor

A14C5C396F502CD449780DB3980CD
27CE4E0E6A0B1732F2CDAF9EBF85
A02AB6E3A568C2581D6E504960EEB
66BF8CBBB71D82B6AF8208901291D
F831A1ED36EAD



María Luisa Veloz Silva

A favor

C4048727966E6B8E1CB2A27F40ABE
142E1B7AC0E0440B51B98C1C8C798
7B12973D905A2F12A30AAEC38E027
D12D90DFA7FD9BB2016E12535A783
426FA31A633F



Mario Ismael Moreno Gil

Ausentes

1CC64162A175471E56D584E4AB80B
46F80984D2F7B3998293FD8FA16DD
19467765BA06EED2023E35B60C85F
7BBFD873B289572E9B4787029C8846
0EE4774ABFF



Mayusa Isolina González Cauch

A favor

C2FEA4CB2E5D06ADBC7B437BC2D
717C35CEDA1550B054661B18F8FA8
74590B8F424E9286BD6ED5555D0F9
EE1F37F0FF886D8800908F2B4C10E
A7B8B16DFC6FB6



Ricardo De la Peña Marshall

A favor

A5FD830EE2C5941C6D881D49FA8E0
A7F091C5F6B753FE5997E233DBADE
3F6CF7BC9879CEAF1C52C6AB1BEE
833510CD3A15CF13107BB098697D3
30148C564B630



Rubén Terán Águila

Ausentes

3C9709DBCCEB1A7553BB4D5C25BD6
698C8C1C867A0A1350F7EF53FB738
F319EE39D3A59D80DD3AE9461F9C5
5C17707953B34E312B2EA8BF175EE
E4BDF4FEF8640






Sexta Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:6

28 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 2. a) Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a las dependencias correspondientes a proponer ante la UNESCO que el Tenango sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

	Ausentes	FE96C24AFEE95AE90889C585AAC2 BF2361A1F9E927A69ACEA3EBA4D7 F2E3CFF52392D242B5FC4F681C37F BFE8BB36C5E9A2B84B29D67172393 5336BD2F68D468
	A favor	0A607879A630E452D731E6EC05431F 455596C73FC8028143930464AC27CE 29A86766BFEA1DF1A4680C7B1185F 2244432EBEA04DB5D83ED566B4092 B88C7D6C00
	A favor	AC7BE64C8EF8B7CEB3AA4EC18DC 16A6574BDF30F0C4BA106175554810 F5089C15767CC634358AC87C2B39F 54800B540E562083DF1D255CF926C 68245D946EAA4
	A favor	A371E5E471C6969925EC912AD3898 3E1ADFE154FCFBDD022E7EC15711 85B3D101A528AC29E660355FA6C07 BA55D6E9B9A16331DC08D1BA87DC A726B34D0A2565
	A favor	A78A9C04D5253E9059B3ABC6BD1 63430D782A926145619EB5491E95A6 3BAC0F4B801BB6DE8A9B1A88BD2F 81E07C748F0CEC8750FA6E82C3C54 FE9F749DFCE43
Total		28